



Respectivo al año de mil ochocientos treinta, el cual se ha publicado en el boletín oficial de veinte y tres del actual, num.^o 226., habiéndose correspondido a esta Ciudad ciento cuarenta y seis quintos; en cuya virtud el Ayuntamiento acordó se continuen con la mayor exactitud y puntualidad todas las operaciones de este servicio, con sujeción a lo acordado, a las prescripciones de la ley, y a las disposiciones del Sr. Gobernador de la provincia que acompañan al Repartimiento

D. Fulgencio
Yáurea, veje
en su contio.
Se recibió una comunicación de la Administración principal de Hacienda pública, fecha veinte y cuatro del actual, dando aviso de haber acordado la base de cincuenta treinta y nueve.^o noventa cent.^o impuestos en el presente año a D. Fulgencio Yáurea en concepto de almacenista de legidos; pero resultando que ya tiene satisfecha la expresada cantidad acordó el Ayuntamiento que el Sr. Alcalde lo manifieste así a dicha dependencia para que tenga a bien disponer la forma y medio de reintegrarle

